Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 13 / 2019

A: *Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,* Encargada de Despacho del Decanato

DE: *COMITÉ DE EVALUACIÓN*

FECHA: 12 de noviembre de 2019

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición Insumos para Campo de Práctica

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "**ADQUISICION INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID: 369317, y publicado en el portal en fecha 09 de setiembre de 2019.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Adendas N° 1 y 2, de fechas 16 y 23 de setiembre de 2019, respectivamente, por las cuales se modifican las fechas de consulta, entrega y apertura de ofertas.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", MLT PHARMA S.R.L.", "SALUMAX S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A.", y "SHANTAL S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por "B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", "PROSALUD FARMA S.A.", y "MLT PHARMA S.R.L."., realizada en fecha 03 de octubre de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1539/2019 por la suma de G 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. David Valenzuela, Director Académico, FENOB-UNA

Lic. Juan Carlos Reyes María, Jefe Div. Patrimonio y Edificios, Facultad de Enfermería y Obstetricia, U.N.A.

Lic. Eligoloro Ríos Gómez, Director Administración y Finanzas

Sr. José Galeano, Control Interno

Lic. María F. Mira Yelsi, Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A..*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Montos totales de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	20.702.000
PROSALUD FARMA S.A.	8.140.000
MLT PHARMA S.R.L.	36.005.000

Lic. Dervis Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Siguiendo con la evaluación, se seleccionan los precios más bajos que son los siguientes.

Los **ítems N° 15 y 16**, corresponden a la empresa "B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.".

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpt. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Los **ítems N° 05 y 06**, corresponden a la empresa "PROSALUD FARMA S.A".

Los **ítems N° 03, 04, 09, 10, 11, 12, y 13**, corresponden a la empresa "MLT PHARMA S.R.L.".

Según verificación, se había constatado que a la empresa "MLT PHARMA S.R.L." le faltaba documentos no sustanciales, los cuales se les han solicitado según nota del Comité de Evaluación N° 26/2019, remitiendo la empresa en el plazo requerido.

Verificación de documentos no sustanciales:

Sr. José Ge
Control Interno

Documentos	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.			
Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de productos de insumos hospitalarios, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores, de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	MLT PHARMA S.R.L.
Documentos emitidos por el MSPYBS, que acrediten que los bienes ofertados están legalmente autorizados a ser comercializados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente como Fabricante, Importador, Representante o Distribuidor de Especialidades farmacéuticas y Medicamentos de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS.	NO APLICA No Cotiza Medicamentos	CUMPLE	NO APLICA No Cotiza Medicamentos
Registro Sanitario Vigente Expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento - Expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente como Fabricante, Importador, Representante o Distribuidor de Dispositivos Médicos - Expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS.	CUMPLE	NO APLICA No Cotiza Dispositivos Médicos	CUMPLE
Habilitación o Constancia de Comercialización y/o Registro Sanitario para Dispositivos Médicos Vigente. Expedida por la (DNVS) Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS-	CUMPLE	NO APLICA No Cotiza Dispositivos Médicos	CUMPLE

Lic. Diana Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, conforme a la Carta de Invitación, y se menciona que **no ha sido necesario** solicitar a las empresas la explicación detallada de la composición de dicho precio, la cual se debe solicitar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. El detalle es el siguiente:

Sr. José Cesena
Control Interno

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
3	Bolsa para residuos patológicos, color rojo	8.550	9.000	-5,00%
4	Bolsa para residuos patológicos, color blanco	8.550	9.000	-5,00%
5	Clorhexidina Jabón	198.000	235.000	-15,74%
6	Clorhexidina Solución	110.000	145.000	-24,14%
9	Jeringa estéril de 10 ml	66.500	70.000	-5,00%
10	Jeringa estéril de 5 ml	57.000	60.000	-5,00%
11	Jeringa estéril de 3 ml	57.000	60.000	-5,00%
12	Jeringa para insulina de 1ml	61.750	65.000	-5,00%
13	Mascarilla facial (tapaboca)	19.000	20.000	-5,00%
15	Guante estéril N° 7 1/2	117.700	125.000	-5,84%
16	Guante no estéril N° 7 1/2	31.900	35.000	-8,86%

Lic. Eligio Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Los **ítems Nº 01, 02, 07, 08 y 14**, deberán ser declarados **DESIERTOS** por no haber sido cotizado por ninguno de los oferentes.

CALIFICACION LEGAL

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, así como otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N°

Se han verificado los datos de las siguientes personas:

OFERENTE	
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Sra. AGUEDA NELLY ODDONE KRAYACICH con C.I. N° 517.434 Sr. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ con C.I. N° 482.937 Sra. SONIA MARIA VICTORIA VERGARA BERNAL con C.I. N° 1.052.173

Lic. Mirta J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

OFERENTE	
PROSALUD FARMA S.A.	Sr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI con C.I. N° 519.783 Sra. CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO con C.I. N° 3.713.353 Sr. CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI con C.I. N° 2.033.772 Sra. MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO con C.I. N° 4.678.373
MLT PHARMA S.R.L.	Sr. PEDRO VILLALBA con C.I. N° 479.997 Sra. ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ con C.I. N° 1.685.161

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	15 y 16	20.702.000
PROSALUD FARMA S.A.	05 y 06	8.140.000
MLT PHARMA S.R.L.	03, 04, 09, 10, 11, 12, y 13	14.820.000
	Total Gs.	**43.662.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 43.662.000** (Cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Josè Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité